



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003022-2021-00447.00

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós

La entidad crediticia Banco Occidente, solicita se indique el fundamento legal para la procedencia de la excepción de embargo sobre recursos inembargables

Por lo anterior, se dispone librar oficio a dicha entidad, comunicándole que el oficio #0560 del 31 de agosto de 2021, es claro en el cual se le solicita es el embargo y retención de los dineros que se encuentren como saldo en las cuentas corrientes, de ahorros, CDTS, FIDUCIAS, CDATS o cualquier otro título bancario o financiero que posea la demandada CORPORACION MI IPS SANTANDER con Nit 804.016.036 posea en esa entidad financiera, con la advertencia que la medida se limita a la suma de \$176.000.000, lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y por tratarse de la retención de dineros para sufragar obligaciones que tienen su origen en la prestación de servicios de salud, y por las normas establecidas y los conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera sobre el tema, y los contemplados por el art. 134 de la ley 100 de 1993. Los límites de inembargabilidad establecidos y que no correspondan a nómina, la procedencia o no del embargo es según la naturaleza jurídica de los bienes

Así mismo se le informa a la parte actora que no obra respuesta de BANCOLOMBIA a fin de proceder a emitir alguna decisión sobre lo solicitado por el togado.

NOTIFÍQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59b98d512ccbe526db03b3aeae089e0ef3e72d8fe2bfa3fd7b54ede9719631c**

Documento generado en 10/02/2022 10:57:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>